

Beatrizbedoya.abogada@bedoyaaorrego.com
Beatrizbedoya.viajuridica@gmail.com
Celular 3117710417

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA

Ciudad

REFERENCIA:

Proceso: SUCESION

Causante: SOR MARIA PARRA BLANDON

Herederos: LUIS ALBERTO PARRA BLANDON Y OTROS

Radicado: 05861400012020 0003500

ASUNTO: PRESENTACION PARTICION Y ADJUDICACION

BEATRIZ ELENA BEDOYA ORREGO, abogada en ejercicio, mayor y vecina de Medellín, actuando como apoderada de los señores LUIS ALBERTO PARRA PARRA, CIELO DE JESUS PARRA POSADA, FRANCISCO EMILIO PARRA SOTO Y NICOLAS ANTONIO PARRA SOTO, herederos de la fallecida **SOR MARIA PARRA BLANDON**, estando dentro del término previsto por el despacho en la audiencia realizada el 2 de marzo de 2021, me permito presentar el trabajo de partición y adjudicación.

El activo ya se encuentra inventariado y avaluado, en la audiencia del 2 de marzo de 2021, el cual consiste en el siguiente inmueble:

Apartamento 101 de la carrera 52 No. 47-106 apto 101 ubicado en Venecia, con matricula inmobiliaria No. 010-12804 y Código predial: 1010010090000800100001, avaluado en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$33.520.000)

Los herederos:

cuatro sobrinos hijos de los cuatro hermanos de la fallecida SOR MARIA PARRA BLANDON, quienes a su vez adquirieron los derechos herenciales de los respectivos hermanos, y por tanto cada uno tiene derecho a un 25% del inmueble a adjudicar.

PARTICION Y ADJUDICACION

El activo se repartirá así:

HIJUELA PRIMERA:

Se adjudica a **LUIS ALBERTO PARRA PARRA CC 6.687.337**, **el 25% del activo a título de heredero y cesionario**, del siguiente inmueble:

Dirección: carrera 52 No. 47-106 apto 101 ubicado en Venecia

Matricula inmobiliaria No. 010-12804

Código predial: 1010010090000800100001

Descripción y linderos: “Primer piso: apartamento número uno (1) – situado con el frente sobre LA CARRERA SOCORRO del área urbana del Municipio de Venecia Ant. Consta de dos alcobas. Una cocina. Un patio. Un local. Dos baños y un solar. Tiene una altura de 2.50 metros y mide en forma muy irregular 5.60 metros de frente por 30. Metros de fondo y en la parte de atrás, mide 20.0 metros, para un área de 279.00 metros cuadrados, limitados de la siguiente manera: “ por el

Beatrizbedoya.abogada@bedoyarrego.com

Beatrizbedoya.viajuridica@gmail.com

Celular 3117710417

norte en parte con predio de la familia Restrepo Bolívar, en parte, también con las propiedades del señor Bernardo Bolívar, las señorea Pastora Bermúdez y Gerardina Londoño; por el SUR con propiedad de la Familia Arango Castañeda; por el occidente con la carrera Socorro; por el ORIENTE: con la quebrada Galápago; por arriba con la terraza o aire; por abajo con el subsuelo del mismo.”

Limitación al dominio: Propiedad Horizontal: el inmueble está sometido a propiedad horizontal, mediante escritura No. 006 del 7 de enero de 1999de la Notaria Única de Venecia, por la cual se constituyó el reglamento de propiedad horizontal.

Valor del 25% del bien adjudicado:

\$8.380.000

HIJUELA SEGUNDA:

Se adjudica a CIELO DE JESUS PARRA POSADA: CC 22.201.740, el 25% del activo a título de heredero y cesionario, del siguiente inmueble:

Dirección: carrera 52 No. 47-106 apto 101 ubicado en Venecia

Matricula inmobiliaria No. 010-12804

Código predial: 1010010090000800100001

Descripción y linderos: “Primer piso: apartamento número uno (1) – situado con el frente sobre LA CARRERA SOCORRO del área urbana del Municipio de Venecia Ant. Consta de dos alcobas. Una cocina. Un patio. Un local. Dos baños y un solar. Tiene una altura de 2.50 metros y mide en forma muy irregular 5.60 metros de frente por 30. Metros de fondo y en la parte de atrás, mide 20.0 metros, para un área de 279.00 metros cuadrados, limitados de la siguiente manera: “ por el norte en parte con predio de la familia Restrepo Bolívar, en parte, también con las propiedades del señor Bernardo Bolívar, las señorea Pastora Bermúdez y Gerardina Londoño; por el SUR con propiedad de la Familia Arango Castañeda; por el occidente con la carrera Socorro; por el ORIENTE: con la quebrada Galápago; por arriba con la terraza o aire; por abajo con el subsuelo del mismo.”

Limitación al dominio: Propiedad Horizontal: el inmueble está sometido a propiedad horizontal, mediante escritura No. 006 del 7 de enero de 1999de la Notaria Única de Venecia, por la cual se constituyó el reglamento de propiedad horizontal.

Valor del 25% del bien adjudicado:

\$8.380.000

HIJUELA TERCERA:

Se adjudica a FRANCISCO EMILIO PARRA SOTO: CC 70.661.805, el 25% del activo a título de heredero y cesionario, del siguiente inmueble:

Dirección: carrera 52 No. 47-106 apto 101 ubicado en Venecia

Matricula inmobiliaria No. 010-12804

Código predial: 1010010090000800100001

Descripción y linderos: “Primer piso: apartamento número uno (1) – situado con el frente sobre LA CARRERA SOCORRO del área urbana del Municipio de Venecia Ant. Consta de dos alcobas. Una cocina. Un patio. Un local. Dos baños y un solar. Tiene una altura de 2.50 metros y mide en forma

Beatrizbedoya.abogada@bedoyarrego.com
Beatrizbedoya.viajuridica@gmail.com
Celular 3117710417

muy irregular 5.60 metros de frente por 30. Metros de fondo y en la parte de atrás, mide 20.0 metros, para un área de 279.00 metros cuadrados, limitados de la siguiente manera: “ por el norte en parte con predio de la familia Restrepo Bolívar, en parte, también con las propiedades del señor Bernardo Bolívar, las señorea Pastora Bermúdez y Gerardina Londoño; por el SUR con propiedad de la Familia Arango Castañeda; por el occidente con la carrera Socorro; por el ORIENTE: con la quebrada Galápago; por arriba con la terraza o aire; por abajo con el subsuelo del mismo.”

Limitación al dominio: Propiedad Horizontal: el inmueble está sometido a propiedad horizontal, mediante escritura No. 006 del 7 de enero de 1999de la Notaria Única de Venecia, por la cual se constituyó el reglamento de propiedad horizontal.

Valor del 25% del bien adjudicado: \$8.380.000

HIJUELA CUARTA:

Se adjudica a **NICOLAS ANTONIO PARRA SOTO: CC 70.660.140, el 25% del activo a título de heredero y cesionario**, del siguiente inmueble:

Dirección: carrera 52 No. 47-106 apto 101 ubicado en Venecia

Matricula inmobiliaria No. 010-12804

Código predial: 1010010090000800100001

Descripción y linderos: “Primer piso: apartamento número uno (1) – situado con el frente sobre LA CARRERA SOCORRO del área urbana del Municipio de Venecia Ant. Consta de dos alcobas. Una cocina. Un patio. Un local. Dos baños y un solar. Tiene una altura de 2.50 metros y mide en forma muy irregular 5.60 metros de frente por 30. Metros de fondo y en la parte de atrás, mide 20.0 metros, para un área de 279.00 metros cuadrados, limitados de la siguiente manera: “ por el norte en parte con predio de la familia Restrepo Bolívar, en parte, también con las propiedades del señor Bernardo Bolívar, las señorea Pastora Bermúdez y Gerardina Londoño; por el SUR con propiedad de la Familia Arango Castañeda; por el occidente con la carrera Socorro; por el ORIENTE: con la quebrada Galápago; por arriba con la terraza o aire; por abajo con el subsuelo del mismo.”

Limitación al dominio: Propiedad Horizontal: el inmueble está sometido a propiedad horizontal, mediante escritura No. 006 del 7 de enero de 1999de la Notaria Única de Venecia, por la cual se constituyó el reglamento de propiedad horizontal.

Valor del 25% del bien adjudicado: \$8.380.000

Queda así partido y adjudicado el activo previamente inventariado y valorado perteneciente a la fallecida SOR MARIA PARRA BLANDON, entre las personas reconocidas en el proceso como herederos y cesionarios de derechos hereditarios.

Se adjunta factura impuesto predial.

Señor Juez,

Beatriz Bedoya O

BEATRIZ ELENA BEDOYA ORREGO
C.C. 43'677.380 de Bello
T.P. 72.852 C.S.J.